



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1206.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS.

Asunción, 8 de noviembre de 2018

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPB/DAII/N° 264/2018, de fecha 7 de noviembre de 2018, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes participarán de reuniones preparatorias y ordinarias de los Comités de Integración Paraguay – Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión del viático respectivo en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes participarán de reuniones preparatorias y ordinarias de los Comités de Integración Paraguay – Argentina, como se detalla a continuación:

N°

Funcionario	Lugar	Fecha	Comité
- Reina Gómez, funcionaria de la Dirección de América.	Alberdi	8 de noviembre de 2018	Alberdi – Formosa Clorinda – Falcón
	Pilar	9 de noviembre de 2018	Pilar – Bermejo Itatí – Itacorá Pilar – Puerto Cano Pilar – Resistencia
	Encarnación	15 y 16 de noviembre de 2018	Encarnación – Posadas Ayolas – Ituzaingó

Funcionario	Lugar	Fecha	Comité
- Miguel Cabrera, Jefe del Departamento de Mesa América II.	Posadas - Argentina	11 y 12 de diciembre de 2018	Encarnación – Posadas Itatí – Itacorá Ayolas - Ituzaingó

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los viáticos previstos en el artículo anterior en el rubro 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

B. Hugo Saguier Caballero  
Ministro Sustituto